

RADICACION: 08001315300720220017600

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA

DEMANDANTE: MOHAMMAD ALI NASSER EL DINE TAHA

DEMANDADOS: LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ; MERLYS DEL SOCORRO MIRANDA BENAVIDES

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, informándole que la Secretaria de Transito de Barranquilla, informa el tramite a seguir para levantar la medida cautelar. Sírvase resolver. -

Barranquilla, septiembre 7 de 2023.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, esta agencia judicial observa que la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla, mediante oficio 23 -175068 de septiembre 5 del 2023, enviado vía correo electrónico a este despacho el día 05/09/2023; a las 15:22 P.M, está manifestado el tramite a seguirse para el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho.

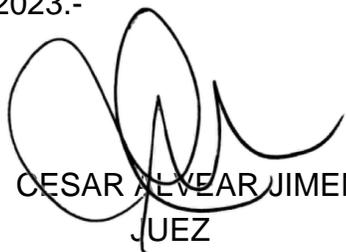
Ante lo cual, este despacho procederá a poner en conocimiento de la parte demandada lo manifestado por la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla; para lo fines pertinentes.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandada la contestación enviada por la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla, mediante su oficio 23 - 175068 de septiembre 5 del 2023.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

A.J.G.B.